

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

1456. el dictamen de la Contaduría Real,
negándose a ello interin no medie la compe-
tente Orden del Supremo Consejo por la ruro-
nes y demás motivos q^e contiene. Y entendi-
do por circ. y quitanza lo acueñda. Para a lo
Caballero Comisionado en este asunto para
q^e digan si en caso se les ofiere alguna
cosa.

Sobre Aulidad
a Aulidad
Accepte
Vlore un oficio de D. *Damian* Serrano
y Diaz su fha. en Granada a veinte y qua-
tro de septbre. ultimo por el q^e manifestado
haviendo echo Vltimo por D. Antonio Salido
quejandose de las providencias dadas por el
Gobernador Civilis y Utilitar de esta Plaza
en los autos q^e obre nulidad del abans de
Accepte se estan siguiendo contra este
atiquatamto. Quejandose como Procura-
dor del mismo de aquel Superior Tribu-
nal para practicar las gestiones q^e corres-
pondan. Y entendido por esta Ciudad acue-
da: se le contesto q^e la misma tiene nom-
brado Procurador a D. Christoval de Aguero
para la defensa de los Mayor q^e acusan
y q^e le es muy sensible el no poderlo ha-
cer en dho. Interesado pero q^e no obstante
le aprecia su oferta y le da las gracias.
Y en vista de la notoria Vada por dho. Aguero
sobre el ofendido particular tambien este Ague-

